

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría Genral del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación cultural privada de servicio con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Colegio San Patricio de los Irlandeses de Alcalá de Henares».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

535 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera.

Aprobada la modificación del plan de estudios, vigente en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad de Cantabria, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 1988 y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de julio de 1988.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere en la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Santander, 28 de noviembre de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega integrada en la Universidad de Cantabria

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD: EXPLOTACIÓN DE MINAS		
<i>Primer curso</i>		
Algebra Lineal.....	3	2
Cálculo Infinitesimal.....	3	2
Física.....	3	2
Química.....	3	2
Dibujo Técnico.....	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Electrotecnia.....	3	2
Topografía General.....	2	2
Geología (cuatrimestral).....	3	2
Tecnología Mecánica y Máquinas.....	2	2
Resistencia de Materiales y Construcción.....	2	1
Ampliación Matemáticas y Programación.....	2	2
Idioma.....	1	2
Mineralogía y Petrografía (cuatrimestral).....	3	2
Dibujo Topográfico.....	1	2
<i>Tercer curso</i>		
Laboreo de Minas.....	3	2
Concentración de Menas.....	2	2
Topografía Minera.....	1	1
Construcciones Mineras.....	1	2
Criaderos Minerales.....	2	2
Organización General, Higiene, Seguridad y Legislación de Trabajo.....	2	1
Investigaciones y Proyecciones.....	2	1
Contabilidad de Costes.....	1	1
Oficina Técnica.....	1	2
Idioma.....	1	2

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD: METALURGIA		
<i>Primer curso</i>		
Algebra Lineal.....	3	2
Cálculo Infinitesimal.....	3	2
Física.....	3	2
Química.....	3	2
Dibujo Técnico.....	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Electricidad Industrial y Electrónica.....	3	2
Ampliación de Química y Análisis.....	3	2
Metalurgia General.....	3	1
Mecánica Técnica.....	2	2
Resistencia de Materiales y Construcción.....	2	1
Dibujo y Croquización.....	1	2
Idioma.....	1	2
Ampliación de Matemáticas y Programación.....	2	2
<i>Tercer curso</i>		
Siderurgia.....	2	2
Aceros, Laminaciones y Metalografía.....	2	2
Legislación Industrial y Economía de España.....	1	1
Metalurgias Especiales no Férricas.....	3	2
Organización Industrial.....	2	1
Oficina Técnica.....	1	2
Concentración de Menas.....	2	2
Química Industrial.....	2	2
Idioma.....	1	2

Nota: En las dos especialidades, el alumno deberá elaborar un proyecto o trabajo de conjunto fin de carreras.

536 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se homologa la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña.

El Consejo de Universidades, en su reunión del día 28 de julio de 1988, homologa la modificación introducida en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña, y consistente en que la asignatura «Electroacústica y Electroóptica» que actualmente se imparte en tercer curso pase a quinto curso.

Barcelona, 30 de noviembre de 1988.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

537 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988, de la Universidad de Murcia, por la que se homologa el plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Resultando que el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio II, de 7 de noviembre de 1988, ha homologado el plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, a solicitud del Rectorado de la Universidad de Murcia;

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación del citado plan de estudios homologado en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Murcia, que queda estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Murcia, 5 de diciembre de 1988.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Murcia

Título: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Estructura ciclica: Primer ciclo con título terminal.

Duración: Tres años.

Centro responsable: Facultad de Letras.

Carga lectiva: Total: 210 créditos (126 teóricos y 84 prácticos):

De materias obligatorias: 137 créditos.

De materias optativas de la Universidad: 43 créditos.

De materias de libre elección del alumno: 30 créditos.

La carga docente y definición de las materias troncales se relaciona en el anexo I.

Trabajo fin de carrera: Cinco créditos.

El detalle de las asignaturas troncales y obligatorias que configuran el plan se recoge en el anexo II, periodificadas por cursos. A los créditos de éstas habrían de sumarse 43 créditos totales elegidos por el alumno entre las optativas de la Universidad que se incluyen en el anexo III, así como 30 créditos de libre elección, distribuidos de tal forma que no se supere la carga lectiva máxima legalmente establecida.

ANEXO I

Materias troncales y obligatorias

1. Información y Documentación (I). Teoría e Historia

Fundamentos lógicos, históricos y sociológicos de la Ciencia. Estudio teórico de la información documental y del origen y evolución de las formas documentales en los diversos soportes, así como de los depósitos o instituciones que tienen su custodia y organización como objeto. Concepto y tipología de los documentos. Estudio evolutivo de la formación del concepto de Ciencias de la Documentación y sus especialidades. Finalmente, se introduce el estudio de los fundamentos de la Gestión de Información y Documentación en las organizaciones (Información Management) a partir de la consideración de la información documental como bien económico.

Créditos aplicables: 20 (15 teóricos y cinco prácticos).

Asignaturas que comprende:

Teoría de la información documental e historia de las instituciones documentales (10 créditos).

Teoría e historia de la documentación (cinco créditos).

Gestión de Información y Documentación en las organizaciones (cinco créditos).

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

2. Información y Documentación (II). Sistemas, Redes y Centros

Exposición de metodologías y modelos para planificar, desde una perspectiva general, sistemas, redes y centros de información y documentación. Estudio de los sistemas de recuperación y difusión de la información documental. En el marco de dicha metodología se estudia la fase de adquisición y búsqueda de materiales por medio del conocimiento de la bibliografía y las fuentes de información, así como la exposición de las técnicas para organizar los depósitos, según el distinto tipo de documentos. Edificios e instalaciones y conservación y restauración de los fondos.

Créditos aplicables: 25 (15 teóricos y 10 prácticos).

Asignaturas que comprende:

Documentación general (Planificación de sistemas, redes y centros de información y documentación) (10 créditos).

Bibliografía y fuentes generales de documentación (cinco créditos).

Biblioteconomía y organización de depósitos y servicios documentales (10 créditos).

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

3. Análisis y Lingüística Documentales

Exposición de las técnicas de catalogación de todo tipo de documentos desde un enfoque convencional e informático. Teoría de la clasificación y construcción de thesaurus. Análisis de contenido de los documentos y metodología del resumen científico.

Créditos aplicables: 25 (15 teóricos y 10 prácticos).

Asignaturas que comprende:

Análisis documental (10 créditos).

Lingüística documental I (10 créditos).

Lingüística documental II (cinco créditos).

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

4. Documentación automatizada y Tecnologías de la Información

Estudio general de las aplicaciones tecnológicas y electrónicas, en particular, en el dominio de la Información y Documentación. Tecnologías de conservación y de difusión de la información documentaria. Micrografía y reprografía. Construcción de bases de datos bibliográficas numéricas, textuales y factuales. Videotex y teletexto. Soportes ópticos y buróticos. Transferencia electrónica de información: Correo electrónico. Telefax. Redes de Telecomunicación. Teledocumentación. Edición electrónica. Videodisco. CD-ROM.

Créditos aplicables: 30 (15 teóricos y 15 prácticos).

Asignaturas que comprende:

Introducción a la Tecnología documental (cinco créditos).

Producción técnica de documentos y edición electrónica (cinco créditos).

Documentación automatizada (I) (10 créditos).

Documentación automatizada (II) (10 créditos).

Areas de conocimientos: Biblioteconomía y Documentación. Lenguajes y sistemas informáticos. Periodismo.

5. Lengua inglesa

Estudio de la lengua inglesa con especial aplicación a las cuestiones y terminología en Información y Documentación.

Créditos aplicables: 30 créditos (20 teóricos y 10 prácticos).

Asignaturas que comprende:

Lengua inglesa (I).

Lengua inglesa (II).

Lengua inglesa (III).

Area de conocimiento: Filología inglesa.

6. Seminarios de Estudios

Dos Seminarios, al menos de temas de actualidad y, por tanto, de carácter variable para ser impartidos en último año de carrera especialmente por Profesores visitantes.

Créditos aplicables: Cinco créditos (teóricos).

Asignaturas que comprende:

Seminario de Estudios (I).

Seminario de Estudios (II).

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

7. Trabajo de fin de carrera

Bajo la dirección de un Profesor de la Universidad, el alumno habrá de elaborar un trabajo consistente en una investigación de carácter teórico, aplicación de un caso práctico o elaboración de un repertorio bibliográfico (0701).

Créditos aplicables: Cinco créditos (prácticos).

Ordenación temporal: Deberá iniciarse cuando el alumno se encuentre matriculado en tercer año.

Area de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

ANEXO II
Asignaturas obligatorias

Curso	Denominación	Créditos anuales	Carga semanal (horas)		Breve descripción del contenido *	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórica *	Práctica *		
1.º	Teoría de la Información Documental e Historia de las Instituciones Documentales	10	2,50	0,80		Biblioteconomía y Documentación.
	Documentación General (Planificación de Sistemas, Redes y Centros de Información y Documentación)	10	2,00	1,30		Biblioteconomía y Documentación.
	Bibliografía y Fuentes Generales de Documentación	5	2,00 (c)	1,30 (c)		Biblioteconomía y Documentación.
	Análisis y Documentación	10	2,00	1,30		Biblioteconomía y Documentación.
	Introducción a la Tecnología Documental	5	1,70 (c)	1,70 (c)		Biblioteconomía y Documentación.
	Lengua Inglesa Aplicada I	10	2,20	1,10		Filología Inglesa.
2.º		50	10,65	6,00		
	Teoría e Historia de las Ciencias de la Documentación	5	2,50 (c)	0,80 (c)		Biblioteconomía y Documentación.
	Producción Técnica de Documentos y Edición Electrónica	5	1,70 (c)	1,70 (c)		Lenguajes y Sistemas Informáticos. Periodismo.
	Biblioteconomía y Organización de Depósitos y Servicios Documentales	10	2,00	1,30		Biblioteconomía y Documentación.
	Lingüística Documental I	10	2,00	1,30		Biblioteconomía y Documentación.
	Documentación Automatizada I	10	1,70	1,70		Biblioteconomía y Documentación. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	Lengua Inglesa Aplicada II	10	2,20	1,10		Filología Inglesa.
3.º		50	10,00	6,65		
	Gestión de Información y Documentación en las Organizaciones	5	2,50 (c)	0,80 (c)		Biblioteconomía y Documentación.
	Documentación Automatizada II	10	1,70	1,70		Biblioteconomía y Documentación. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	Lingüística Documental II	5	2,00 (c)	1,30 (c)		Biblioteconomía y Documentación.
	Seminario de Estudios I	3	2,00 (c)	-		Biblioteconomía y Documentación.
	Seminario de Estudios II	2	1,30 (c)	-		Biblioteconomía y Documentación.
	Lengua Inglesa Aplicada III	10	2,20	1,10		Filología Inglesa.
		35	7,80	3,85		
Trabajo fin de carrera	5	-	1,65			
	40	7,80	5,50			

* Contenido en el anexo I.
(c) Asignatura cuatrimestral.

ANEXO III

Materias y asignaturas optativas

8. Aspectos políticos, económicos, jurídicos y sociales de la información y documentación

Contiene el estudio de las políticas internacionales, nacionales, regionales y locales en Información y Documentación; las cuestiones relativas a la dirección de los Centros y servicios de información como Empresas; los problemas del Derecho a la Documentación y sujeto receptor y las acciones de marketing, desde la consideración de la información como recurso económico, en las organizaciones.

Créditos aplicables: Trece créditos (11 teóricos y 2 prácticos).
Asignaturas que comprende:

0801. «Dirección y administración de Instituciones y Empresas documentales» (tres créditos teóricos y uno práctico).

0802. «Políticas de Información y Documentación» (tres créditos teóricos).

0803. «Derecho y Ética de la Información y Documentación» (cuatro créditos teóricos).

0804. «Marketing de la Información y Documentación» (un crédito teórico y uno práctico).

Ordenación temporal: A lo largo de los tres años académicos, 0802 y 0803, en el primer año; 0801 y 0804, en el segundo año.

Área de conocimientos: «Biblioteconomía y Documentación», «Filosofía del Derecho Moral y Política», «Periodismo».

9. Documentación especializada

Constituye una materia de carácter básico e introductorio, con el fin de que el Diplomado se inicie en el campo de la Documentación como

instrumento al servicio de determinados saberes y le permita preparar la especialización de la Licenciatura cuando se establezca.

Créditos aplicables: Veinticinco (16 teóricos y 9 prácticos).
Asignaturas que comprende:

0901. «Introducción a la Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales» (tres créditos teóricos y uno práctico).

0902. «Introducción a la Información y Documentación en Ciencia y Tecnología» (un crédito teórico y uno práctico).

0903. «Introducción a la Información y Documentación en Biomedicina» (un crédito teórico y uno práctico).

0904. «Documentación Informativa. Periodismo. Radio. TV. Cine. Publicidad» (un crédito teórico y uno práctico).

0905. «Documentación de las Comunidades Europeas» (un crédito teórico y uno práctico).

0906. «Documentación Educativa», «Bibliotecas universitarias y escolares», «Extensión Cultural» (dos créditos teóricos y uno práctico).

0907. «Documentación de la Región de Murcia» (un crédito teórico y uno práctico).

0908. «Documentación Empresarial» (dos créditos teóricos y uno práctico).

0909. «Documentación Musical» (dos créditos teóricos y uno práctico).

Ordenación temporal: 0901 a 0903, en el segundo año; 0904 a 0909, en el tercer año académico.

Áreas de conocimiento: Todas.

10. Métodos de investigación en información y documentación

Se compone esta materia de disciplinas de carácter instrumental que permitan al Diplomado continuar su formación, preparar el trabajo de fin de carrera o iniciarse en el aprendizaje de métodos y técnicas específicas de la investigación de la ciencia documental.

Créditos aplicables: Seis créditos (tres teóricos y tres prácticos).
Asignaturas que comprende:

1001. «Técnicas de Investigación Científica» (un crédito teórico y uno práctico).
1002. «Estadística Documental» (un crédito teórico y uno práctico).
1003. «Bibliometría e Infometría» (un crédito teórico y uno práctico).

Ordenación temporal: 1001 en el segundo año; 1002 y 1003, en el tercer año académico.

Áreas de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación, Estadística e Investigación Operativa».

11. Archivista

Materia que aprovecha la experiencia y los conocimientos del alumno al llegar a tercer año, y permite iniciarle en las cuestiones de conocimiento de los documentos de archivo, a su acceso y a su organización.

Créditos aplicables: Cinco (tres teóricos y dos prácticos).
Asignaturas que comprende:

1101. «Archivística» (tres créditos teóricos y dos prácticos).
Ordenación temporal: En el tercer año académico.
Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».

12. Museología

El alumno puede elegir como materia optativa la Museología, que le permitirá adentrarse en el conocimiento específico de los documentos plásticos y la organización de su exposición y exhibición como fuente para la ciencia e instrumento al servicio de la cultura.

Créditos aplicables: Cinco (tres teóricos y dos prácticos).
Asignaturas que comprende:

1201. «Museología» (tres créditos teóricos y dos prácticos).
Ordenación temporal: En el tercer año académico.
Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».

13. Disciplinas generales

Sirven de marco general y apoyo a determinadas aplicaciones de las materias obligatorias y optativas, entre ellas, la posibilidad de desarrollar un segundo idioma moderno.

Créditos aplicables: Sesenta (42 teóricos y 18 prácticos):

- 1301-1303. «Lengua Francesa» (I, II y III) (ocho créditos teóricos y cuatro prácticos).
1304-1306. «Lengua Latina» (I, II y III) (ocho créditos teóricos y cuatro prácticos).
1307-1309. Lengua Alemana (I, II y III) (ocho créditos teóricos y cuatro prácticos).
1310. Lengua Latina (tres créditos teóricos y uno práctico).
1311. Grandes corrientes de la Literatura (cuatro créditos teóricos).
1312. Teoría de la Comunicación (tres créditos teóricos y uno práctico).
1313. Lengua Española (Semántica) (tres créditos teóricos y uno práctico).
1314. Historia de la Ciencia (tres créditos teóricos y uno práctico).
1315. Paleografía Española (dos créditos teóricos y dos prácticos).

Ordenación temporal:

- 1301 a 1310, en primero, segundo y tercer años, respectivamente.
1311 a 1314, en el primer año; 1315, en el segundo año.

Área de conocimiento: «Filología francesa», «Filología italiana», «Filología alemana», «Filología española», «Técnicas historiográficas», «Historia Medieval», «Historia de la Ciencia», «Filología latina», «Sociología» y «Periodismo».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

538

ORDEN de 2 de diciembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda, en el ámbito «Cerro del Aire», promovida por el Ayuntamiento de dicha población.

En sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1988, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid, consistente en los siguientes extremos:—

A) Clasificación como suelo urbanizable programado el ámbito denominado «Cerro del Aire» conforme a la superficie delimitada en la propuesta que se aprueba.

B) Edificación de garaje en sótano de viviendas, tipología UAD, en el ámbito del SUP-B, «Cerro del Aire».

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio; artículo 14, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 1, del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

BANCO DE ESPAÑA

539

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de enero de 1989, salvo aviso en contrario.

	Comprador - Pesetas	Vendedor - Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	110,66	114,81
Billete pequeño (2)	109,55	114,81
1 dólar canadiense	92,78	96,26
1 franco francés	18,12	18,80
1 libra esterlina	199,47	206,95
1 libra irlandesa (3)	165,67	171,88
1 franco suizo	72,87	75,60
100 francos belgas	293,37	304,37
1 marco alemán	61,85	64,17
100 liras italianas	8,41	8,73
1 florin holandés	54,81	56,87
1 corona sueca	17,95	18,62
1 corona danesa	16,02	16,62
1 corona noruega	16,83	17,46
1 marco finlandés	26,53	27,52
100 chelines austriacos	879,53	912,51
100 escudos portugueses	72,58	76,75
100 yens japoneses	88,31	91,62
1 dólar australiano	96,26	99,87
100 dracmas griegas	72,39	76,55
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,42	11,87
100 francos CFA	36,13	37,54
100 cruzados brasileños (4)	7,41	7,70
1 bolívar	1,99	2,09
100 pesos mejicanos	3,09	3,21
1 rial árabe saudita	28,41	29,52
1 dinar kuwaití	382,93	397,85

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 9 de enero de 1989.